



## RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 DIRECCIÓN OBRAS PORTUARIAS

**RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0306 DEL 20.02.2018**

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Departamento de Administración y Finanzas	43	5	99%	8%
2	Departamento de Planificación	17	5	100%	8%
3	División de Construcciones	9	8	99%	8%
4	División de Proyectos	20	6	98%	8%
5	Región de Antofagasta	11	8	96%	8%
6	Región de Arica y Parinacota	7	7	98%	8%
7	Región de Atacama	5	7	100%	8%
8	Región de Aysén	15	7	100%	8%
9	Región de Coquimbo	12	7	100%	8%
10	Región de Los Lagos	35	9	95%	8%
11	Región de Los Rios	19	8	99%	8%
12	Región de Magallanes	11	7	100%	8%
13	Región de Tarapaca	8	6	100%	8%
14	Región de Valparaiso y O'Higgins	21	8	97%	8%
15	Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	41	8	100%	8%
<b>Total</b>		<b>274**</b>	<b>106</b>	<b>98,7%</b>	

<b>Total Dotación Efectiva</b>	<b>278*</b>
--------------------------------	-------------

Nota:

La dotación Efectiva (\*) corresponde a la cantidad de funcionarios del Servicio al 31 de Diciembre del año 2017, y el número total de personas que componen el equipo de trabajo (\*\*), corresponde a la cantidad de funcionarios que está sujeta a incentivo, definida en marzo del año 2018.

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0306 DEL 20.02.2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Departamento de Administración y Finanzas	Avance Implementación Estrategia de Recursos Humanos	$\Sigma(O1 + O2 + \dots + On)$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	$((89\% * 0,25) + (89\% * 0,3) + (89\% * 0,25) + (89\% * 0,1) + (89\% * 0,1))$		100	100	100%	89%	112%	30%	30%	<p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio.</li> <li>La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla: un Programa de Trabajo para cada año, con definición de Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo.</li> <li>A más tardar el 13 de Enero de 2017, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017</li> <li>Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.</li> <li>Habrán un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2017.</li> <li>La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Recursos Humanos elaborará dos Oficios informando a cada Dirección el Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Oficio a cada Dirección con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017 informando del porcentaje final de avance y adjuntando copia del Programa de Trabajo con el detalle de Actividades cumplidas, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría.</li> <li>Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año.</li> <li>Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: 8.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. 8.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas. 8.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 8.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 8.5 Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 8.6 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. 8.7 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa del Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 - 2017.</p>	Cumple con la Meta
Departamento de Administración y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	2741	2885	2.471	2.702	91%	95%	96%	40%	39%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde el ingreso del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</li> <li>Universo de documentos a pago</li> <li>Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017.</li> <li>Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas próforma), 44 (Bol.Honor./Pago (reintegro)), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos).</li> <li>Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos.</li> <li>El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	No se cumple con la meta, debido a que el MOP comenzó a trabajar con Factura Electrónica a Nivel Nacional, lo que conllevó un periodo de adaptación que bajó el cumplimiento de la meta.

Departamento de Administración y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	282	563	3.280	5.715	57%	50%	115%	10%	10%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
Departamento de Administración y Finanzas	Auditorías Institucionales Planificadas	(N° de auditorías institucionales realizadas en el año t /N° total de auditorías institucionales programadas en el Plan de Auditoría del año t)*100	%	11	14	100%	100%	100%	75%	133%	10%	10%	<p>La meta aplica a las Auditorías Institucionales identificadas en el Plan Anual de Auditoría.</p> <p>El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año t-1.</p> <p>Los Documentos conductores de auditorías institucionales contempladas en Plan anual, serán enviadas al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría.</p>	Indicador con sobrecumplimiento, debido a que la Sección de Auditoría sostuvo una coordinación temprana para poder cumplir cabalmente los compromisos de su Plan de Trabajo.
Departamento de Administración y Finanzas	Declaración de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales	(N° funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses que realizaron su declaración en plazos legales / (N° total de funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses)*100	%	90	100	184	184	100%	90%	111%	10%	10%	<p>1. El Universo de este indicador considera a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio de acuerdo a la ley N° 20.880 SOBRE PROHIBID EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES y su REGLAMENTO aprobado por Decreto N°2 Fecha Publicación: 02-06-2016 Fecha Promulgación: 05-04-2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.</p> <p>Además se deberá incluir en el Universo de medición aquellas personas que el/a Director/a considere conveniente que realicen su declaración de intereses, como una buena práctica del Servicio. La nómina de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director/a del Servicio y actualizada cuando se produzca un hecho relevante.</p> <p>2. El Subdepto RRHH deberá informar al Jefe/a DAF a más tardar tres días hábiles siguientes de ocurrido un hecho relevante (por ejemplo asunción del cargo, ingreso al Servicio, Cese o cambio de funciones) que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio.</p> <p>3. Es obligatorio para las autoridades, funcionarios y prestadores de servicios a honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio.</p>	Cumple con la Meta
Departamento de Administración y Finanzas								TOTAL			100%	99%		

Departamento de Planificación	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	73%	100%	73%	73%	100%	13%	13%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: <math>(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100</math></p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: <math>(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100</math></p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: <math>e/f*100</math></p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "<math>c/d*0,60 + e/f*0,15</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	Cumple con la Meta
Departamento de Planificación	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	33%	33%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta

Departamento de Planificación	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	282	601	3.280	5.715	57%	50%	115%	33%	33%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
Departamento de Planificación	PMO	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%]	%	0,85	1	88%	100%	88%	85%	103%	23%	23%	<p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/17, formando parte del Programa de Trabajo 2017.</p> <p>Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <p>1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos;</p> <p>2. Seguimiento y control de proyectos.</p> <p>3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.</p>	Cumple con la Meta
Departamento de Planificación	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	2	4	NO MIDE	NO MIDE	NO MIDE	NO MIDE	NO MIDE	0%	NO MIDE	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente.</p> <p>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</p> <p>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	Indicador no mide para el Departamento de Planificación, porq ue finalmente tiene menos de tres licitaciones programadas, y según nota del indicador no se mide cuando tenga menos de 3 licitaciones..
Departamento de Planificación									TOTAL		100%	100%		

División de Construcciones	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	10%	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
División de Construcciones	Término de Obras Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral	((N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan de Conectividad con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan de Conectividad ) *100	%	60	66	61	66	92%	91%	102%	10%	10%	<p>Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Callin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Liaguach, Isla Chaullin, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, Isla Lailic, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Aplao, 35. Sector Blanchard. Se bajaron de la meta las localidades de Chequian Y Quellón, debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011).</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 31 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futroño; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 .Pirehuelco;29. Raul Marin Balmaceda; 30. Chile Chico; 31. Puerto Ibañez.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.</p> <p>Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP.</p>	Cumple con la Meta
División de Construcciones	Plan de Conservación	(N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t/N° total de obras contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones ) *100	%	7	21	12	21	57%	48%	119%	10%	10%	<p>Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato.</p> <p>El Plan Bianual de Conservaciones (2017-2018) se aprueba el año 2016.</p> <p>Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p>	Cumple con la Meta
División de Construcciones	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	282	601	3.280	5.715	57%	50%	115%	20%	20%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
División de Construcciones	PMO	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%]	%	0,85	1	88%	100%	88%	85%	103%	10%	10%	<p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/17, formando parte del Programa de Trabajo 2017.</p> <p>Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <p>1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos;</p> <p>2. Seguimiento y control de proyectos.</p> <p>3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.</p>	Cumple con la Meta

División de Construcciones	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	7	16	4	11	36%	40%	91%	10%	9%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</p> <p>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</p> <p>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>Considera la medición de las Obras y Asesorías a la Inspección Fiscal de obras a nivel nacional de responsabilidad de la División de Construcciones, No aplican las conservaciones.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	El cumplimiento de este indicador dependía también de otros equipos de trabajo, y en algunos casos no se logró cumplir con los plazos por lo que no se alcanzó a licitar durante el año 2017 ni el plazo establecido.
División de Construcciones	Fiscalización Proyectos Privados	(N° de Proyectos de infraestructura Portuaria desarrollados por privados y fiscalizados por la DOP en el año t / N° total de proyectos de infraestructura Portuaria desarrollado por privados en el año t) * 100	%	19	23	11	13	85%	80%	106%	20%	20%	<p>Todo proyecto de obras marítimas, de acuerdo a la ley, debe ser aprobado por la Dirección de Obras Portuarias.</p> <p>Se les realizará seguimiento y fiscalización de obras, a los proyectos aprobados según la base de datos de la División de Proyectos, que iniciaron antes del 31 de Julio del año t. El mandante o responsable del Proyecto debe notificar a la DOP del inicio de la obra.</p> <p>Se les realizará seguimiento y fiscalización de obras sólo en los contratos que tengan a lo menos un 40% de avance en cuanto al plazo total de la obra de lo contrario no se podrá realizar la fiscalización.</p>	Cumple con la Meta
División de Construcciones	Gestión de Activos	∑ Porcentajes de Cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado al año t.	%	0,5	1	50%	100%	50%	50%	100%	10%	10%	<p>El Plan de Trabajo será aprobado en Diciembre 2016 y sus actualizaciones deben ser aprobadas por la Directora Nacional.</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>	Cumple con la Meta
División de Construcciones									TOTAL		100%	99%		
División de Proyectos	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	20%	20%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
División de Proyectos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	9	22	7	21	33%	40%	83%	10%	8%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</p> <p>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</p> <p>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>Considera la medición de las Consultorías de diseños, Factibilidades técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	El cumplimiento de este indicador dependía también de otros equipos de trabajo, y en algunos casos no se logró cumplir con los plazos por lo que no se alcanzó a licitar durante el año 2017 ni el plazo establecido.

División de Proyectos	Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral	(Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral terminados en el año t/N° total de diseños de infraestructura portuaria de plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral)*100	%	59	63	59	63	94%	94%	100%	10%	10%	<p>BASE DE MEDICION:  -Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Liaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicavi, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, Isla Laliec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apliao, 35. Sector Blanchard.</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futroneo; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 .Pirehueico.</p> <p>Base total a medir 63 Diseños.  Se han aprobado los 58 primeros diseños de este listado que corresponde a 58/63=89%.  - Faltan 5 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 94% acumulado a Diciembre de 2017.</p>	Cumple con la Meta
-----------------------	---	--	---	----	----	----	----	-----	-----	------	-----	-----	--	--------------------



División de Proyectos	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	282	601	3.280	5.715	57%	50%	115%	10%	10%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
División de Proyectos	PMO	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%]	%	0,85	1	88%	100%	88%	85%	103%	25%	25%	<p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/17, formando parte del Programa de Trabajo 2017.</p> <p>Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <p>1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos.</p> <p>2. Seguimiento y control de proyectos.</p> <p>3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.</p>	Cumple con la Meta
División de Proyectos	Revisión Proy. Externos	( N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses/ N° Total de Proyectos Privados recibidos)*100	%	104	112	97	100	97%	92%	105%	25%	25%	<p>Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Agosto de 2017</p>	Cumple con la Meta
División de Proyectos									TOTAL		100%	98%		

Región de Antofagasta	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	73%	100%	73%	73%	100%	10%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: <math>(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100</math></p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: <math>(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100</math></p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: <math>e/f*100</math></p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "<math>c/d*0,60 + e/f*0,15</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	Cumple con la Meta
Región de Antofagasta	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	15%	15%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
Región de Antofagasta	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	100%	50%	50%	100%	15%	15%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.</p> <p>El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores.</li> <li>- Que no cuenten con etapa anterior.</li> <li>- Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</li> </ul> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	Cumple con la Meta

Región de Antofagasta	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	3	7	4	7	57%	40%	143%	10%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
Región de Antofagasta	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comedido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	76	152	3.280	5.715	57%	50%	115%	15%	15%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</li> <li>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> <li>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
Región de Antofagasta	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	5	19	3	19	16%	26%	61%	10%	6%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>-Plan de Antofagasta contempla intervención en 19 proyectos / localidades de la Región de Antofagasta: 1. Playa Trocadero , 2. Balneario Juan Lopéz, 3. Playa paraiso-El Cuadro, 4. Playa Artificial Caleta de Pescadores La Chimba (OT), 5. Los Pinares-Trocadero, 6. Muelle Salitrero Melbourne Clark 2etapa, 7. Playa El Salitre, 8. Caleta Boy, 9. Sector Playa Cobadonga, 10. Sector Piedra El Camello, 11. Sector Plaza de la Cultura, 12. Playa Guanaye, 13. Punta Rieles, 14. Sector Balneario Taltal, 15. Muelle de Piedra Tierra del Moro, 16. Playa Artificial Taltal, 17. Playa Cifuncho, 18. Paposo, 19. Muelle Historico de Taltal</p> <p>Base total a medir 19 Diseños.</p>	No se cumple con la meta ya que no se aprobaron los diseños del Balneario en el Sector Juan Lopéz que se aprobará dentro del primer semestre 2018 y el proyecto en el Muelle Histórico en Antofagasta, se retrasó debido a que se requiere aprobación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.
Región de Antofagasta	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100	%	7	10	1	1	100%	70%	143%	15%	15%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>	Este indicador se mide por primera vez, y se cumplió en todos los proyectos que están en diseño en este equipo de trabajo.
Región de Antofagasta	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	2,56	3,2	100%	100%	100%	80%	125%	10%	10%	<p>Dónde:</p> <p>A= (a/b)</p> <p>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante.</p> <p>b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d)</p> <p>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015.</p> <p>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p>	Indicador con sobrecumplimiento ya que Control de Gestión en conjunto con División de Construcciones realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar alerta de las direcciones regionales.
Región de Antofagasta									TOTAL		100%	96%		

Región de Arica y Parinacota	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	73%	100%	73%	73%	100%	11%	11%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:  a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.  b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.  c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio  d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018  e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio  f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018  1. Si b=0 entonces la fórmula es: <math>(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100</math>  2. Si d=0 entonces la fórmula es: <math>(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100</math>  3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: <math>e/f *100</math></p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:  1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).  2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017  3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.  4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.  5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:  5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.  5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.  5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.  5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.  5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.  En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "<math>c/d*0,60 + e/f*0,15</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	Cumple con la Meta
Región de Arica y Parinacota	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	11%	11%	<p>Consideraciones:  1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17.  2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras.  3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.  4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.  5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.  6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.  CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta

Región de Arica y Parinacota	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	100%	50%	50%	100%	11%	11%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:  a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017.  b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017.  c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d.  d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.  Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.  Se entenderá por iniciativa nueva a:  - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores.  - Que no cuenten con etapa anterior.  - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.  Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.  La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	Cumple con la Meta
Región de Arica y Parinacota	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido } / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100$	%	18	36	3280	5.715	57%	50%	115%	11%	11%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.  1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo.  2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.  3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.  4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.  CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
Región de Arica y Parinacota	PAC	$(N^{\circ} \text{ de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC } / N^{\circ} \text{ de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t}) * 100$	%	7	10	1	1	100%	70%	143%	11%	11%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.  - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.  - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.  - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>	Este indicador se mide por primera vez, y se cumplió en todos los proyectos que están en diseño en este equipo de trabajo.

Región de Arica y Parinacota	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	5	7	4	7	57%	71%	80%	11%	9%	BASE DE MEDICION: Plan de Arica contempla intervención en 7 proyectos / localidades de la Región de Arica y Parinacota: 1. Sendero Interpretativo Cuevas de Anzota, 2. Playa Brava, 3. Ex isla Alacrán, 4. Arenillas Negras, 5. Playa Corazones, 6. Chinchorro, 7. Puerto Pesquero Artesanal Arica.  Base total a medir 7 Diseños.	No cumple con la meta debido a que el proyecto de Arenillas Negras se adjuntó a la consultoría de Diseño de la Caleta Arica en el sector de Quiane, ya que son áreas contiguas y por lo tanto se retrasó su aprobación.
Región de Arica y Parinacota	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	1,92	2,4	100%	100%	100%	80%	125%	31%	31%	Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.  B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.  Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.  • Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.	Indicador con sobrecumplimiento ya que Control de Gestión en conjunto con División de Construcciones realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar alerta de las direcciones regionales.
Región de Arica y Parinacota									TOTAL		100%	98%		

Región de Atacama	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	73%	100%	73%	73%	100%	10%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:  a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.  b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.  c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio  d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018  e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio  f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018  1. Si b=0 entonces la fórmula es: <math>(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100</math>  2. Si d=0 entonces la fórmula es: <math>(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100</math>  3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: <math>e/f*100</math></p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:  1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).  2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017  3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.  4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.  5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:  5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.  5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.  5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.  5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.  5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.  En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "<math>c/d*0,60 + e/f*0,15</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	Cumple con la Meta
Región de Atacama	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	10%	10%	<p>Consideraciones:  1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17.  2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.  3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.  4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.  5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.  6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.  CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta

Región de Atacama	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	100%	50%	50%	100%	20%	20%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:  a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017.  b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017.  c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d.  d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.</p> <p>El indicador mide a nivel Regional.  Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.  Se entenderá por iniciativa nueva a:  - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores.  - Que no cuenten con etapa anterior.  - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.  El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.  Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.  La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	Cumple con la Meta
Región de Atacama	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	2	5	2	4	50%	33%	152%	10%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.  Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.  Año t: enero a diciembre 2017.  El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.  Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).  Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:  1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.  2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.  3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.  4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.  5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.  6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
Región de Atacama	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	7	10	2	2	100%	70%	143%	20%	20%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.  - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.  - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.  - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>	Este indicador se mide por primera vez, y se cumplió en todos los proyectos que están en diseño en este equipo de trabajo.



Región de Atacama	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	129	258	3.280	5.715	57%	50%	115%	15%	15%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
Región de Atacama	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	2,88	3,6	100%	100%	100%	80%	125%	15%	15%	<p>Dónde:</p> <p>A= (a/b)</p> <p>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante.</p> <p>b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d)</p> <p>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015.</p> <p>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>	Indicador con sobrecumplimiento ya que Control de Gestión en conjunto con División de Construcciones realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar alerta de las direcciones regionales.
Región de Atacama									TOTAL		100%	100%		

Región de Aysén	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	73%	100%	73%	73%	100%	18%	18%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: <math>(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100</math></p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: <math>(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100</math></p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: <math>e/f *100</math></p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "<math>c/d*0,60 + e/f*0,15</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	Cumple con la Meta
Región de Aysén	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	18%	18%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta

Región de Aysén	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	100%	50%	50%	100%	18%	18%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:  a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017.  b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017.  c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d.  d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.</p> <p>¹: El indicador mide a nivel Regional.  Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.  Se entenderá por iniciativa nueva a:  - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores.  - Que no cuenten con etapa anterior.  - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.  Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.  La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	Cumple con la Meta
Región de Aysén	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	1	3	1	3	33%	33%	101%	18%	18%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.  Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.  Año t: enero a diciembre 2017.  El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.  Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).  Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:  1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.  2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.  3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.  4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.  5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.  6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	Cumple con la Meta
Región de Aysén	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100$	%	114	227	3.280	5.715	57%	50%	115%	18%	18%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.  1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.  2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.  3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.  4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.  CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta

Región de Aysén	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	7	10	NO MIDE	NO MIDE	NO MIDE	NO MIDE	NO MIDE	0%	NO MIDE	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	Indicador se excluye ya que no existen diseños con anteproyecto aprobado durante el periodo de medición, por lo que no hay denominador.
Región de Aysén	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	9,44	11,8	100%	100%	100%	80%	125%	13%	13%	Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017. B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. • Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.	Indicador con sobrecumplimiento ya que Control de Gestión en conjunto con División de Construcciones realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar alerta de las direcciones regionales.
Región de Aysén									TOTAL		100%	100%		

Región de Coquimbo	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	73%	100%	73%	73%	100%	10%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: <math>(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100</math></p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: <math>(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100</math></p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: <math>e/f*100</math></p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "<math>c/d*0,60 + e/f*0,15</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	Cumple con la Meta
Región de Coquimbo	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	10%	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
Región de Coquimbo	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+(c/d)*0,40)*100$	%	2	4	100%	100%	100%	50%	200%	20%	20%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.</p> <p>El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores.</li> <li>- Que no cuenten con etapa anterior.</li> <li>- Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</li> </ul> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. La región sostuvo una coordinación temprana con la Sección de Planificación para aprobar 2 perfiles el primer semestre y 2 el segundo, teniendo un nivel de cumplimiento respecto a la meta de un 200%
Región de Coquimbo	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido}/N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	%	112	223	3280	5.715	57%	50%	115%	10%	10%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta

Región de Coquimbo	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	4	16	4	16	25%	25%	100%	10%	10%	BASE DE MEDICION: -Plan de Coquimbo contempla intervención en 16 proyectos / localidades de la Región de Coquimbo: 1. Huentelauquen, 2. Apollado, 3. Puerto Oscuro, 4. La Herradura, 5. El Totoral, 6. Talca, 7. Talcacura, 8. Río Limari, 9. Talquilla, 10. Sierra, 11. Maitencilla, 12. Puerto Manso, 13. Cascabeles, 14. Totoralillo Sur, 15. Tororalillo Norte, 16.El Sauce.  Base total a medir 16 Diseños.	Cumple con la Meta
Región de Coquimbo	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	7	10	5	5	100%	70%	143%	20%	20%	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El Indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	Este indicador se mide por primera vez, y se cumplió en todos los proyectos que están en diseño en este equipo de trabajo.
Región de Coquimbo	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	4,64	5,8	100%	100%	100%	80%	125%	20%	20%	Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.  B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.  Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.  • Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.	Indicador con sobrecumplimiento ya que Control de Gestión en conjunto con División de Construcciones realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar alerta de las direcciones regionales.
Región de Coquimbo									TOTAL		100%	100%		
Región de Los Lagos	GESTIÓN RS OPORTUNO	(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100	%	0,84	1	73%	100%	73%	73%	100%	10%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si b=0 entonces la fórmula es: (c/d*0,6 + e/f*0,4)*100 2. Si d=0 entonces la fórmula es: (a/b*0,25 + e/f*0,75)*100 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: e/f *100  A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS, manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "c/d*0,60 + e/f*0,15". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	Cumple con la Meta

Región de Los Lagos	Contratistas y Consultores calificados	((Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/Nº Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	10%	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
Región de Los Lagos	Cumplimiento Licitaciones	(Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/Nº total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	6	13	5	13	38%	40%	96%	10%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</p> <p>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</p> <p>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	No cumple con la meta, sin embargo pondera el 100%.
Región de Los Lagos	Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral	((Nº total acumulado de localidades del Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/Nº Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral)*100	%	44	48	44	48	92%	90%	102%	20%	20%	<p>Plan Chiloe contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Acharo, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Calin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaulin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicavi, 23. Dalcachue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, Isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coidita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Se bajaron de la meta las localidades de Chequian y Quellón, debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011).</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 13 localidades para la Región de Los Lagos: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maulin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén.</p> <p>Se bajaron de la meta las localidades de Chequian y Quellón (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011), debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.</p> <p>Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>Supuesto:</p> <p>Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP</p>	Cumple con la Meta
Región de Los Lagos	Generación oportuna de nómina de viáticos	(Nº de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /Nº total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	422	843	3.280	5.715	57%	50%	115%	10%	10%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta

Región de Los Lagos	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+(c/d)*0,40*100$	%	2	4	1	1	50%	50%	100%	10%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.  ¹ El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Cumple con la Meta
Región de Los Lagos	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	15	39	8	39	21%	38%	54%	10%	5%	BASE DE MEDICION: - El Plan de Chiloé contempla intervención en 20 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideraran 19, ya que el BC Quellón se suma en el Plan Quellón: 1. Curaco de Velez, 2.Achao, 3. Chonchi, 4. Quemchi, 5. Ten Ten 6. Mechuque,7. Quenac, 8. Quillen II, 9. Dalcahue, 10. Quellén, 11. Playa Arena Griusa, 12. Chacao, 13. Ancud, 14. Hüllinco, 15. Puqueldón, 16. Quicavi, 17. San Juan, 18. Villa Quinchao, 19. Ichuac. - El Plan de Llanquihue contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Pto Varas, 2. Playa Urbana Pto Varas, 3. Playa Venado de Pto Varas, 4. Sector Ensenada, 5. Lago Todos Los Santos, 6. Sector el Muelle (Llanquihue), 7. Sector Iansa (Llanquihue), 8. Playa Totoral 9. Muelle los Alemanes y Sector Norte de Frutillar, 10. Sector Los Bajos, 11. Villa Pto Octay, 12. Localidad de Cascadas. - El Plan de Quellón contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideran sólo 3 a medir, ya que los dos restantes son diseños externos: 1. Puerto Pesquero de Quellón, 2. Infraestructura portuaria menor de Quellón, - El Plan Río Bueno contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Sector de Los Juncos, 2. Quilacahuín, 3.Cofalmo, 4. Las Juntas, 5. La Barra	No cumple con la meta, debido a que no se logró aprobar los diseños de las consultorías, ya que una se liquidó y las otras tuvieron modificaciones de contratos. Por otro lado, casi todos los proyectos de Chiloé están en zonas típicas o con algún resto arqueológico, por lo que se requiere aprobación externa del Consejo de Monumento Nacionales.
Región de Los Lagos	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	7	10	5	5	100%	70%	143%	10%	10%	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	Este indicador se mide por primera vez, y se cumplió en todos los proyectos que están en diseño en este equipo de trabajo.
Región de Los Lagos	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	19,04	23,8	100%	100%	100%	80%	125%	10%	10%	Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.  B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.  Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.  • Para medir en el Factor A , debe estar recepcionada la Obra.	Indicador con sobrecumplimiento ya que Control de Gestión en conjunto con División de Construcciones realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar alerta de las direcciones regionales.
Región de Los Lagos									TOTAL		100%	95%		



Región de Los Rios	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	73%	100%	73%	73%	100%	10%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:  a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.  b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.  c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio  d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018  e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio  f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018  1. Si b=0 entonces la fórmula es: <math>(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100</math>  2. Si d=0 entonces la fórmula es: <math>(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100</math>  3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: <math>e/f *100</math></p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:  1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Ítem 01) o proyecto (Ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).  2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017  3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.  4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.  5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:  5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.  5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.  5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.  5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.  5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.  En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "<math>c/d*0,60 + e/f*0,15</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	Cumple con la Meta
Región de Los Rios	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	10%	10%	<p>Consideraciones:  1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17.  2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.  3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.  4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.  5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.  6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.  CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta

Región de Los Rios	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	1	1	50%	50%	100%	20%	20%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:  a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017.  b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017.  c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d.  d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.</p> <p>El indicador mide a nivel Regional.  Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.  Se entenderá por iniciativa nueva a:  - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores.  - Que no cuenten con etapa anterior.  - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.  El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.  Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.  La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	Cumple con la Meta
Región de Los Rios	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	2	5	2	4	50%	33%	152%	10%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.  Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.  Año t: enero a diciembre 2017.  El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.  Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).  Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:  1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.  2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.  3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.  4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.  5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.  6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
Región de Los Rios	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100$	%	170	340	3280	5.715	57%	50%	115%	10%	10%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.  1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.  2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.  3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.  4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.  CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta

Región de Los Ríos	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	8	28	7	28	25%	29%	86%	10%	9%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>- El Plan Río Bueno contempla intervención en 9 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos : 1. Bañerío Municipal de Río Bueno, 2. Bañerío Coculé, 3. Puerto Viejo Trumao Ribera Norte, 4. Muelle Fluvial Trumao, 5. Muelle Fluvial Llanacura, 6. Sector Puerto Ulloa, 7. Sector Puerto Carrasco, 8. Señalética vía navegación Trumao-bañeríos, 9. Señalética vía de navegación Trumao- La Barra.</p> <p>- El Plan Borde Costero Los Ríos contempla intervención en 19 proyectos / localidades 19 de la Región de Los Ríos : 1. Costanera Valdivia, 2. Costanera Cultural, 3. Costanera Collico, 4. Iasa Animas, 5. Los Molinos, 6. El Piojo, 7. Parque Náutico Deportivo, 8. Borde Lacustre Río Futa, 9. Costanera Panguipulli, 10. Playa Chauquén, 11. Borde lacustre Coñaripe, 12. Borde lacustre Pocura, 13. Borde Lacustre Lago Rihihue, 14. Costanera Lago Rancho, 15. Costanera Futrono, 16. Borde Lacustre Mantilhue, 17. Sector Puerto Lapi, 18. Borde Lacustre Puerto Nuevo (lago Rancho), 19. Borde Lacustre San Pedro (lago Rancho).</p> <p>Base total a medir 28 Diseños.</p>	No cumple con la Meta, ya que le faltó aprobar un diseño más de los comprometidos para el año 2017. Se actualizará la base para el año 2018, ya que el plan tuvo cambio de alcance.
Región de Los Ríos	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	7	10	4	4	100%	70%	143%	10%	10%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>	Este indicador se mide por primera vez, y se cumplió en todos los proyectos que están en diseño en este equipo de trabajo.
Región de Los Ríos	As- Built	((A)*80%+(B)*20% )*100	%	8	10	100%	100%	100%	80%	125%	20%	20%	<p>Dónde:</p> <p>A= (a/b)</p> <p>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante.</p> <p>b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d)</p> <p>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015.</p> <p>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>	Indicador con sobrecumplimiento ya que Control de Gestión en conjunto con División de Construcciones realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar alerta de las direcciones regionales.
Región de Los Ríos								TOTAL			100%	99%		

Región de Magallanes	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	73%	100%	73%	73%	100%	20,0%	20,0%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: <math>(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100</math></p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: <math>(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100</math></p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: <math>e/f*100</math></p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS, manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2. Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3. Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5. Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "<math>c/d*0,60 + e/f*0,15</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	Cumple con la Meta
Región de Magallanes	Contratistas y Consultores calificados	((Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/Nº Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	10,0%	10,0%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
Región de Magallanes	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	100%	50%	50%	100%	10,0%	10,0%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.</p> <p>El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores.</li> <li>- Que no cuenten con etapa anterior.</li> <li>- Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</li> </ul> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	Cumple con la Meta

Región de Magallanes	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	4	9	3	7	43%	40%	107%	10,0%	10,0%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	Cumple con la Meta
Región de Magallanes	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	70	139	3.280	5.715	57%	50%	115%	30,0%	30,0%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo.</li> <li>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> <li>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta

Región de Magallanes	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	7	10	3	4	75%	70%	107%	10,0%	10,0%	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	Cumple con la Meta
Región de Magallanes	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	3,36	4,2	100%	100%	100%	80%	125%	10,0%	10,0%	Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30-09-2017. B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. • Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.	Indicador con sobrecumplimiento ya que Control de Gestión en conjunto con División de Construcciones realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar alerta de las direcciones regionales.
Región de Magallanes									TOTAL		100%	100%		

Región de Tarapaca	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	73%	100%	73%	73%	100%	15%	15%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:  a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.  b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.  c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio  d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018  e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio  f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: <math>(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100</math>  2. Si d=0 entonces la fórmula es: <math>(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100</math>  3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: <math>e/f*100</math></p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:  1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).  2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017  3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.  4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.  5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:  5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.  5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.  5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.  5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.  5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "<math>c/d*0,60 + e/f*0,15</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	Cumple con la Meta
Región de Tarapaca	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	15%	15%	<p>Consideraciones:  1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17.  2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.  3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.  4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.  5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.  6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.  CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
Región de Tarapaca	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	100%	50%	50%	100%	10%	10%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:  a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017.  b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017.  c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d.  d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.</p> <p>1. El indicador mide a nivel Regional.  Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.  Se entenderá por iniciativa nueva a:  - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores.  - Que no cuenten con etapa anterior.  - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con vistas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.  Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.  La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	Cumple con la Meta
Región de Tarapaca	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido } / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	%	40	79	3280	5.715	57%	50%	115%	20%	20%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.  1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.  2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.  3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.  4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.  CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta

Región de Tarapaca	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	7	10	2	2	100%	70%	143%	25%	25%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</li> <li>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</li> <li>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</li> <li>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</li> </ul>	Este indicador se mide por primera vez, y se cumplió en todos los proyectos que están en diseño en este equipo de trabajo.
Región de Tarapaca	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	4,16	5,2	100%	100%	100%	80%	125%	15%	15%	<p>Dónde:</p> <p>A= (a/b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante.</li> <li>b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</li> </ul> <p>B= (c/d)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015.</li> <li>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</li> </ul> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>	Indicador con sobrecumplimiento ya que Control de Gestión en conjunto con División de Construcciones realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar alerta de las direcciones regionales.
Región de Tarapacá								TOTAL			100%	100%		



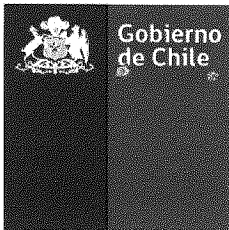
Región de Valparaíso y O'Higgins	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	73%	100%	73%	73%	100%	10%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:  a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.  b = N° total de iniciativas de inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.  c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio  d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018  e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio  f = N° total de Iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018  1. Si b=0 entonces la fórmula es: <math>(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100</math>  2. Si d=0 entonces la fórmula es: <math>(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100</math>  3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: <math>e/f*100</math></p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:  1. iniciativa de inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).  2. iniciativa de inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017  3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.  4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.  5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:  5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.  5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.  5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.  5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.  5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.  En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "<math>c/d*0,60 + e/f*0,15</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	Cumple con la Meta
Región de Valparaíso y O'Higgins	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	10%	10%	<p>Consideraciones:  1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17.  2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.  3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.  4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.  5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.  6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.  CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
Región de Valparaíso y O'Higgins	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	1	1	50%	50%	100%	10%	10%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:  a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017.  b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017.  c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d.  d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.</p> <p>1. El indicador mide a nivel Regional.  Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.  Se entenderá por iniciativa nueva a:  - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores.  - Que no cuenten con etapa anterior.  - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.  El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.  Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.  La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	Cumple con la Meta

Región de Valparaíso y O'Higgins	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	4	9	4	9	44%	40%	111%	10%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol>	Cumple con la Meta
Región de Valparaíso y O'Higgins	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	213	426	3280	5.715	57%	50%	115%	20%	20%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo.</li> <li>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> <li>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta
Región de Valparaíso y O'Higgins	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	3	9	2	9	22%	33%	67%	10%	7%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>- El Plan O'Higgins contempla intervención en 9 proyectos / localidades de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins: 1. Sector La Boca de Rapel, 2. Sector Matanza - Puntilla - Caletilla 3. Playa Infernillo, 4. Borde Costero Punta Lobos, 5. Playa Puertecillo, 6. Bucleam segunda Etapa, 7. Infraestructura Portuaria lacustre en Lago Rapel, 8. Laguna Cahulí, 9. Pichilemu etapa 1.</p> <p>Base total a medir 9 Diseños.</p>	No cumple con la Meta, debido que el diseño de Puertecillo, no cuenta los medios de verificación que demuestran que fue aprobado durante el año 2017.
Región de Valparaíso y O'Higgins	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100	%	7	10	5	5	100%	70%	143%	20%	20%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>	Este indicador se mide por primera vez, y se cumplió en todos los proyectos que están en diseño en este equipo de trabajo.
Región de Valparaíso y O'Higgins	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	9,12	11,4	100%	100%	100%	80%	125%	10%	10%	<p>Dónde:</p> <p>A= (a/b)</p> <p>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante.</p> <p>b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d)</p> <p>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015.</p> <p>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>	Indicador con sobrecumplimiento ya que Control de Gestión en conjunto con División de Construcciones realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar alerta de las direcciones regionales.
Región de Valparaíso y O'Higgins									TOTAL		100%	97%		

Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	73%	100%	73%	73%	100%	10%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:  a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.  b = N° total de iniciativas de inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.  c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.  d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.  e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.  f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.  1. Si b=0 entonces la fórmula es: <math>(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100</math>  2. Si d=0 entonces la fórmula es: <math>(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100</math>  3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: <math>e/f*100</math></p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:  1. iniciativa de inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).  2. iniciativa de inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017.  3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.  4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.  5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:  5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.  5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.  5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.  5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.  5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.  En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "<math>c/d*0,60 + e/f*0,15</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	Cumple con la Meta
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Contratistas y Consultores calificados	(((Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/Nº Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	80	100	222	247	90%	80%	112%	10%	10%	<p>Consideraciones:  1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17.  2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras.  3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.  4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.  5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.  6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.  CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	Cumple con la Meta

Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+(c/d)*0,40*100$	%	2	4	70%	100%	70%	50%	140%	10%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.  ¹: El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Indicador con sobrecumplimiento. La región sostuvo una coordinación temprana con la Sección de Planificación para aprobar 1 perfiles el primer semestre y 2 el segundo, teniendo un nivel de cumplimiento respecto a la meta de un 140%
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	7	16	11	16	69%	40%	172%	10%	10%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comedido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	621	1242	3280	5715	57%	50%	115%	20%	20%	El alcance del indicador será a nivel nacional. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	Cumple con la Meta
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	11	26	11	26	42%	42%	101%	15%	15%	BASE DE MEDICIÓN:  - El Plan Maule contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región del Maule: 1. Boyeruca, 2. Llico, 3. Playa Paula, 4. Duao, 5. Iloca, 6. BC Fluvial Constitución etapa 1- BC Fluvial Constitución etapa 2, 7. BC Marítimo Constitución, 8. Loanco, 9. Curanipe, 10. Pelluhue, 11. Caleta Maguelines, 12. Playa Monoilto El Plan BioBio contempla intervención en 14 proyectos / localidades de la Región del BioBio: 1. Buchupureo, 2. desembocadura Itata, 3. Tumbes, 4. Lebu-Cuevas de Benavides, 5. Ribera Columo Caleta del Medio, 6. Bellavista Quichilto, 7. Playa Negra, 8. La Tortuga-El Morro, 9. Talcahuano-Marina Publica, 10. Boca Norte Biobio, 11. Laguna Grande, 12. Sector Maule, 13. Sector Schwager, 14. Muelle Enacar.  Base total a medir 26 Diseños.	Cumple con la Meta
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100	%	7	10	2	2	100%	70%	143%	10%	10%	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	Este indicador se mide por primera vez, y se cumplió en todos los proyectos que están en diseño en este equipo de trabajo.

Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	18,88	23,6	100%	100%	100%	80%	125%	15%	15%	<p>Dónde: A= (a/b) a- Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- Nº de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>	Indicador con sobrecumplimiento ya que Control de Gestión en conjunto con División de Construcciones realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar alerta de las direcciones regionales.
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía									TOTAL		100%	100%		



**SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017.**

SANTIAGO, 20 FEB. 2018

**VISTO:** El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo vigésimo octavo de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; y la Resolución N°10/2017 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución Exenta N°2015 del 29 de noviembre de 2016, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 de la Dirección de Obras Portuarias.

Que, mediante Resolución Exenta N° 517 del 31 de 03 de 2017, se aprobó la primera modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 de la Dirección de Obras Portuarias,

Que, mediante Resolución Exenta N°1452 del 22 de 08 de 2017, se aprobó la segunda modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 de la Dirección de Obras Portuarias,

Que, mediante Oficio N°124 del 07 de Febrero de 2018, el Director Nacional de Obras Portuarias (S) envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección de Obras Portuarias en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 449 del 15 de Febrero de 2018, el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2017 de la Dirección de Obras Portuarias.

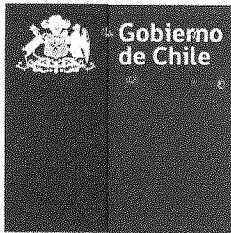
Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”.

**RESUELVO (EXENTO)**

DOP. N° 0306 /

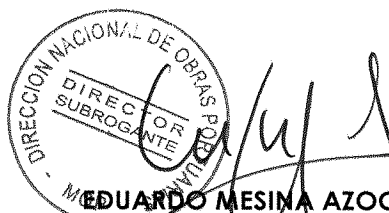
- 1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

	<b>EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2017</b>	<b>N° de METAS</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS</b>
1	Departamento de Administración y Finanzas	5	99,0%
2	Departamento de Planificación	5	100,0%
3	División de Construcciones	8	99,1%
4	División de Proyectos	6	98,3%
5	Región de Antofagasta	8	96,1%
6	Región de Arica y Parinacota	7	97,8%
7	Región Atacama	7	100,0%
8	Región de Aysén	7	100,0%
9	Región de Coquimbo	7	100,0%
10	Región de Los Lagos	9	95,4%
11	Región de Los Ríos	8	99,0%
12	Región de Magallanes	7	100,0%
13	Región de Tarapaca	6	100,0%
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	8	97,0%
15	Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	8	100,0%
<b>PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS</b>			<b>98,7%</b>




2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a Jefes/as de División y Departamento DOP, Directores/as Regionales DOP, Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefe Unidad de Auditoría Interna DOP, Presidenta ANFUDOP.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



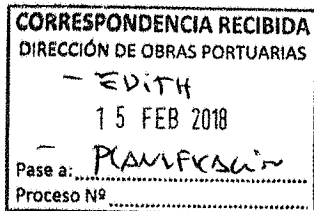
**EDUARDO MESINA AZOCAR**  
DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)

  
**CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA**  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBROGANTE  
V°B°  
SUBSECRETARIO DE  
OBRAS PÚBLICAS



Nº PROCESO: 11740602





ORD.: N° 449/

MAT.: Da conformidad al Informe Definitivo Convenio de Desempeño Colectivo 2017 de los Servicios MOP.

INCL.: Certificados de verificación de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo por Servicio.

Santiago, 15 FEB 2018

DE : MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En consideración al grado de cumplimiento de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2017, cuya revisión estuvo a cargo de las áreas de Auditoría interna de las Direcciones y la Unidad de Auditoría Ministerial, tengo el agrado de comunicar a usted mi conformidad al informe definitivo de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo N°27 del Decreto N°983/2004, que aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Artículo N°7 de la Ley N°19.553/1998.

En virtud del Artículo N°29 del mismo Reglamento, solicito comunicar a los/as funcionarios/as y a las Asociaciones de Funcionarios/as de su Dirección el nivel de cumplimiento global de cada equipo de trabajo, señalado en el informe definitivo de cumplimiento.

Junto con lo anterior, hago presente a usted y a todos los/as funcionarios/as de nuestro Ministerio, mi reconocimiento por el compromiso demostrado en el cumplimiento de las metas definidas en el CDC 2017, logro que contribuye a la mejora de la gestión de su Dirección y del Ministerio en su conjunto.

Dirección	Nivel de Cumplimiento Global
Subsecretaría de Obras Públicas	100%
Dirección General de Obras Públicas	99,2%
Dirección General de Aguas	96,3%
Dirección de Obras Hidráulicas	99%
Dirección de Obras Portuarias	98,7%
Dirección de Vialidad	98,2%
Dirección de Arquitectura	99,8%
Dirección de Aeropuertos	99,5%
Dirección de Planeamiento	100%
Dirección de Contabilidad y Finanzas	99,5%
Fiscalía	99,2%
Instituto Nacional de Hidráulica	100%

Cabe destacar, que con los niveles de cumplimiento alcanzados, todos los equipos de trabajo de los Servicios MOP obtienen el 100% del incentivo para sus respectivos/as funcionarios/as.

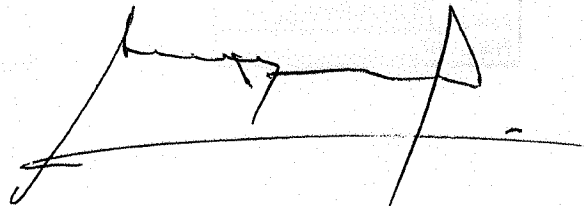
Sin otro particular, saluda atentamente,

  
SGR/ASB

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Subsecretario de Obras Públicas
2. Director General de Obras Públicas
3. Director General de Aguas
4. Director Nacional de Obras Hidráulicas
5. Directora Nacional de Obras Portuarias
6. Director Nacional de Vialidad
7. Directora Nacional de Arquitectura
8. Director Nacional de Aeropuertos
9. Directora Nacional de Planeamiento
10. Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas
11. Fiscal Nacional de Obras Públicas
12. Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica
13. Jefe de Gabinete MOP
14. Jefe de Gabinete SOP
15. Unidad de Auditoría Ministerial – SOP
16. Archivo UMyCGM – SOP
17. Oficina de Partes

Proceso N° 11228941



**SERGIO GALILEA OCON**  
Ministro de Obras Públicas  
Subrogante